

Esta actuación producto se ha desarrollado en el marco del proyecto Valora, cofinanciado en un 50% por FSE (POPV 2007-2013).

Ekintza honek Valora proiektuaren baitan egin da, proiektu honen finantziarazio funtsean %50, ain zuzen ere EGIF-ek eman du (POPV 2007-2013).

EL FONDO SOCIAL EUROPEO INVIERTE EN TU FUTURO

Es una publicación de:



FONDO SOCIAL EUROPEO



mikroberri

Ayudas y subvenciones

Nombre de la ayuda	Concepto	Beneficiarios y cuantía	Ente emisor	Convocatoria
1.- Programa MEP de "Modernización de Equipos Productivos".	El objeto de este programa es fomentar las inversiones en maquinaria industrial nueva para alcanzar un alto grado de modernización en los equipos productivos y a su vez, la adecuación de los mismos a las normas de Seguridad y Salud Laboral.	Empresas industriales con menos de 50 trabajadores. La ayuda es no reintegrable y su cuantía alcanzará el 20% de los gastos de adquisición con un importe máximo de 18.000 euros por cada nueva máquina y 40.000 euros por empresa y año.	SPRI	El plazo de solicitud finaliza el 14/11/2011
2.- Programa "+Digital@" para la incorporación de las TIC en las pymes.	Destinado a fomentar el uso efectivo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación entre las pymes y las asociaciones empresariales de la CAPV. Promueve la creación de páginas web empresariales, el e-commerce, el marketing on line, el desarrollo de sistemas de seguridad informática, de comunicación interna etc. El programa cuenta con dos vertientes en función de sus destinatarios: Iniciativa Mejora + Digital@ para pymes e Iniciativa Asociación + Digital@ para asociaciones empresariales.	Pymes y asociaciones empresariales con domicilio social en la CAPV, su situación regularizada en cuanto a sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, y que reúnan dichos requisitos en el momento de la solicitud y también en la liquidación de la misma. En lo referente a las cuantías, la realización de diagnósticos y los planes de implantación de TIC recibirán una subvención no reintegrable del 35-20%, dependiendo si son micro empresa o pyme. La cuantía máxima por año y ejercicio será de 12.000 euros (ya sea en uno o varios proyectos).	SPRI	El plazo de solicitud finaliza el 17/10/2011 para pymes y el 31/12/2011 para asociaciones empresariales.
3.- Plan de Mejora de la Competitividad (I) : "Proyectos de Mejora de la Competitividad"	Promueve proyectos que mejoren la competitividad empresarial a través de la incorporación al mercado de nuevos productos/servicios o de mejoras a productos ya existentes. Los proyectos deben ser de aplicación en la empresa solicitante, sus beneficios con destino en la misma y la actividad, coherente con el objeto social que desarrolla.	Pymes y microempresas cuya actividad este recogida en el Anexo I de la normativa reguladora de la subvención. Cuantía mínima de 2.000 euros y máxima de 100.000 euros.	Departamento de Promoción Económica (Diputación Foral de Bizkaia)	El plazo de solicitud finaliza el 31/05/2011
4.- Plan de Mejora de la Competitividad (II) : "Nuevas Empresas Innovadoras"	Tiene por objetivo la creación de nuevas empresas innovadoras en Bizkaia en los siguientes supuestos: constitución de nueva empresa o puesta en marcha y lanzamiento de la misma; arrendamiento de local de negocio, protección de la propiedad intelectual y/o industrial de la nueva empresa, contratación de un doctor/a o un tecnólogo/a, y realización de proyecto de inversiones superiores a 30.000 euros.	Cooperativas, microempresas, promotores, pymes, SA, SAL, SL y SLL de carácter innovador. El importe máximo de la ayuda es de 91.000 euros.	Departamento de Promoción Económica. (Diputación Foral de Bizkaia)	El plazo de solicitud finaliza el 15/09/2011

mikroberri

Boletín informativo para pymes

nº 16

Apirila
Abril
2011



Cajas fuertes virtuales para tu negocio

Coincidiendo con la primavera, llega una nueva edición de Mikroberri. En esta ocasión hablaremos de Metaposta, un nuevo servicio que permite, tanto a usuarios como a empresas de Euskadi, disponer de una 'caja fuerte virtual'. Además, abordaremos la prestación por cese de actividad destinada al colectivo autó-

no y las ventajas que disfrutarán las pymes con un Plan de Movilidad para sus trabajadores. Por otro lado, analizaremos las nuevas líneas de financiación para mujeres emprendedoras del organismo ENISA, las implicaciones de la supresión de la cuota obligatoria a las Cámaras de Comercio y las posibilidades del pro-

grama Kalidenda 2011. Explicaremos cómo iniciarse en la venta on line a través de la página web y qué subvenciones hay disponibles para poner en práctica el comercio electrónico. La información está en la contraportada, junto con todos los detalles de los más atractivos programas de ayuda empresarial vigentes.

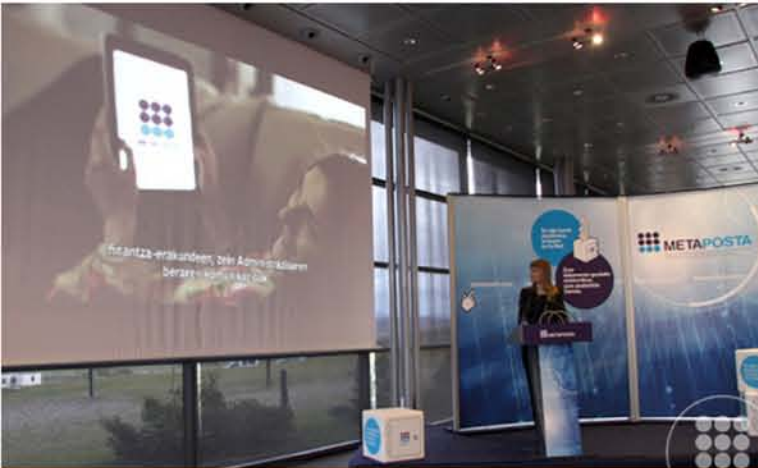
mikroberri

Gran Vía 10 - 1 / 48460 Urduña-Orduña (Bizkaia)
Teléfono: 945 384 050 Fax: 945 383 888
Correo electrónico: behargintza@urduna.com



Te invitamos a que nos envíes por correo electrónico cualquier sugerencia, cuestión o aportación con el fin de mejorar esta publicación.

> mikroberri@urduna.com



Metaposta: la caja de seguridad 2.0

El Gobierno Vasco ha puesto en marcha recientemente el servicio Metaposta a través del cual cualquier ciudadano y empresa de Euskadi puede disponer de su propia caja fuerte electrónica.

Concebido como el sustituto del archivador físico y con el precedente del E-Boks danés - Metaposta servirá para almacenar las facturas, extractos bancarios, justificantes, contratos o nóminas características de cualquier hogar o pyme vasco.

Por otro lado, el sistema cuenta con garantías de seguridad muy altas: estará alojado en el mismo servidor que emplea la Administración vasca (el Eje, que cuenta con su propio bunker de

seguridad) y tendrá dos sistemas redundantes en datos, lo cual evita un posible pérdida de información porque están operativos las 24 horas del día.

Metaposta es un servicio para la ciudadanía y tejido empresarial de Euskadi, de uso voluntario. No es una cuenta de correo electrónico -se evitan problemas como el phishing o el spam- y se accede al mismo desde cualquier lugar y dispositivo con acceso a Internet.

Es gratuito y de sencillo manejo. El espacio de almacenamiento es ilimitado y es un servicio para toda la vida.

Para más información: www.metaposta.com

Ganbera-kuota: borondatezkoa ala derrigorrezkoa?

Iragan abenduaren 6an, Gobernuak enpresek eta autonomoek ordaindu behar duten Ganbera-kuotaren derrigortasuna kendu zuen, 13/2010 Erreal Dekretuaren bidez, Jarduera Ekonomikoaren Sustapenerako Neurriak arautzen duena. Ganbera-kuota eztabaida sortu duen gaia izan da.

Batzuk hori kentzea edo Merkataritza Ganberen kopurua murriztea eskatzen duten bitartean; beste batzuk, oster, esaten dute indarrean dagoen eredu enpresa handiek ETE-errenta transferitzea ahalbidetzen duela, azken horiek etekinak ateratzen dituzten zerbitzuek enpresa handiek ordaintzen baitituzte.

Ganbera-kuota kentzearen ondorioz, 250 milioi eurotan murriztuko dira Merkataritza Ganberen diru-sartzeak -urteko

aurrekontuaren % 60-. Nahiz eta ETE-ek Ganberen laguntza izan, datu ofizialen arabera, bi milioi enpresa baino gehiagok ez du horien zerbitzuek erabiltzen.

PFEZ-aren bidez kuota ordaintzen dute autonomoek ez dute zertan ordaindu, eta horren mende daudenek ez dute Ganberetan izena eman behar. Hori horrela, baliteke autonomi erkidegoek galera horiek berdintzeko beharra izatea; hortaz, Dekretuak ezartzen dituen ondorioak hiritarraren kalterako itzultzeko arriskua dago.

Enpresen % 1 dela eta, Ganberen aurrekontuen % 70 mantentzen da. Horiei esker, 50.000 ETE-k etekinak ateratzen dituzte. Beraz, Ganbera-kuotari buruzko erabakia onuragarria ala kaltegarria izango da? Urak egingo du bide.



Llegan los Planes de Movilidad Laboral para pymes

Los Ministerios de Interior y Trabajo e Inmigración han firmado un convenio para aplicar una reducción de las cuotas de la Seguridad Social a aquellas empresas que trabajen en la reducción de accidentes 'in itinere' de sus trabajadores. Las compañías que deseen reducir sus cotizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales podrán hacerlo poniendo en marcha un Plan de Movilidad Laboral o fomentando el uso del transporte público entre sus trabajadores. Para ello habrán de suscribir la Carta Europea de Seguridad Vial y llevar un control estadístico y de información sobre la movilidad de sus trabajadores, así como imple-

mentar medidas correctoras cuando detecten cualquier incidencia. Por su parte, la reducción de las cotizaciones será variable en función del nivel de riesgo de la empresa y podría oscilar entre unas décimas de punto y un punto dependiendo del sector, de manera que los más beneficiados serían los que más riesgo soportan, como por ejemplo el transporte. Además, este Plan de Ayudas vendrá complementado por un Plan de Inspecciones Aleatorias entre las empresas que gestionen los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores, ya que el 85% de los accidentes mortales de trabajo suceden 'in itinere' y solo un 15% durante la jornada laboral

Nueva línea de microcréditos para emprendedoras

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro del Plan de Apoyo al Emprendimiento para 2011, ha suscrito un convenio de colaboración con el Departamento de Igualdad para el lanzamiento de una línea de microcréditos dirigidos a mujeres emprendedoras y empresarias. El programa, cuya dotación económica inicial es de un millón de euros, va dirigido a emprendedoras/empresarias con dificultades para acceder a un crédito en el sistema financiero tradicional y que, o bien deseen iniciar una actividad empresarial en 2011 o quieran consolidarse tras iniciar su actividad en un periodo anterior inferior a tres años. Las ayudas se articulan a través de ENISA, Empresa Nacional de la Innovación S. A. Se otorgan entre 15.000

y 25.000 euros, en forma de créditos participativos cuyo tipo de interés se aplica en función de la evolución de la actividad y que, sin interferir en la gestión, facilitan recursos a largo plazo. Para la concesión de dichos microcréditos -con condiciones más favorables que las habituales de mercado- no se requieren garantías financieras ni personales. A este programa se han adherido importantes organizaciones de mujeres como la Federación Española de Mujeres Empresarias, la Fundación Internacional de la Mujer Emprendedora o la Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras etc. Dichas adhesiones aseguran el asesoramiento inicial y la asistencia técnica para la elaboración de proyectos, y su seguimiento.

Prestación por cese de actividad para autónomos

La Ley 32/2010 establece un Sistema Específico de Protección de los Trabajadores Autónomos que hubiesen cesado totalmente en su actividad económica o profesional -temporal o definitivamente- y tengan cubierta la protección por contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La base de este régimen, que protege también a los trabajadores del Régimen Especial del Mar y del Régimen Especial Agrario, se corresponde con la base elegida de cotización al Régimen Especial. El tipo de cotización es el 2,2% de la base (se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado). La reducción en la cotización por contingencias comunes (IT) es del 0,5%. Por lo cual, se aplicará el tipo del 1,7% a todos aquellos que tengan cobertura de IT. La solicitud de esta cobertura se realiza en la mutua con la que se tengan concertada las contingencias profesionales o en el Servicio Público de Empleo Estatal. Comprende las siguientes prestaciones: por cese total, temporal o definitivo de la actividad; bono de la cotización de la Seguridad Social del autónomo por contingencias comunes al Régimen correspondiente, y medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora.

En cuanto los requisitos para recibir la prestación, son los siguientes:

- Estar afiliado y en situación de alta, cubiertas las contingencias profesionales (en caso de no tener cubiertas estas, hay un plazo extraordinario de tres meses).
- Tener cubierto un periodo mínimo de cotización por cese de actividad: dentro de los 48 meses anteriores al cese de la actividad de los cuales 12, al menos, han de ser continuados e inmediatamente anteriores al cese.
- Encontrarse en situación legal de cese de actividad, suscribir el compromiso de actividad y acreditar disponibilidad para la reincorporación al mercado de trabajo.
- No haber cumplido la edad ordinaria para optar a la pensión por jubilación y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social.

La cuantía de la prestación será del 70% de la base reguladora resultante del promedio de las bases por las que se hubiere cotizado durante los doce meses continuados e inmediatamente anteriores al cese y el disfrute de la misma será partir del primer día del segundo mes siguiente a aquel en que se produjo el hecho causante de dicho cese. La extinción del derecho se producirá por algunas de las siguientes circunstancias: agotamiento de la duración de la prestación, imposición de sanciones, realización de trabajo por cuenta ajena o propia durante doce meses o más, renuncia, jubilación o fallecimiento.



mikroberri

¿Conoces ya el Programa Kalidenda 2011?

El Programa Kalidenda 2011, promovido por el Departamento de Industria, Turismo y Comercio de Gobierno Vasco, tiene por objetivo ayudar al pequeño comercio a obtener la certificación de Calidad según la norma UNE 175001. La metodología de Kalidenda -desarrollada por las Cámaras Vascas- tiene una primera fase de implantación (con dos visitas al establecimiento

y dos talleres prácticos opcionales) y una segunda centrada en la certificación propiamente dicha, con otras dos visitas del auditor al comercio. Los certificados se implantan en un mes. Una vez emitidos, tienen una validez de tres años -con una auditoría de mantenimiento cada año. Solo se subvenciona a aquellas empresas que consiguen finalmente la certificación.



Aprende a montar tu propio escaparate en la red



En la era 2.0, contar con una página web bien diseñada y estructurada desde la que vender nuestros productos es imprescindible, además de relativamente económico: se estima que un proyecto serio de comercio electrónico puede costearse con apenas 30.000 euros.

Existen numerosas ayudas y subvenciones para la promoción de las nuevas tecnologías existentes, como el programa +Digital@, del que informamos en nuestra contraportada. Al planificar nuestra web hemos de tener en cuenta una serie de pautas:

-Fichas y especificaciones: La ficha del producto, con la información más relevante, es la pieza clave del proceso de compra.

-Productos relacionados: La navegación es muy rápida: el usuario puede estar solo unos segundos en la página, por lo que el motor de recomendación es una herramienta fundamental. Detecta patrones de consumo en el internauta y le ofrece productos relacionados con el esta mirando en cada momento.

-Buscador y apartado de categorías: Para que el usuario localice rápido lo que necesita. Puede tener diferentes criterios de localización (por marca, límite de precio, orden alfabético, mediante texto libre ...)

-Botones de compra y cesta: El catálogo ha de estar preparado para una compra inmediata. El botón de cesta de la compra ha de estar bien visible. Además, se debe incluir información sobre la política de devoluciones, envíos o formas de pago.

-Top 10 y opinión de los usuarios: Para potenciar las ventas, es muy útil incluir el ranking de nuestros productos más vendidos y, también, un apartado en el que los consumidores puedan expresar su opinión.

-Fotos-videos y contacto para resolución de dudas: Para contrarrestar el principal inconveniente de internet: la imposibilidad de tocar o probar los productos.